



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



Dosquebradas, mayo veinte (20) de 2020

Doctora  
**CLAUDIA MILENA RUBIO MEJÍA**  
Profesional Especializada de Proyectos  
SERVICIUDAD E.S.P

**Referencia:** Implementación de actividades (Plan de Acción COVID-19)  
**Asunto:** Reporte de actividades y otras

El suscrito director de control interno disciplinario se permite remitir la siguiente información de esta dependencia con el fin de adelantar las medidas adoptadas para la implementación y ejecución del Plan de Acción COVID-19 de la empresa, así:

La oficina de control interno disciplinario solo cuenta con el recurso humano de una (1) persona.

Desde el pasado 26 de marzo de 2020, el suscrito inició de actividades de teletrabajo y el reporte de las mismas se realizó a través de correo electrónico a la Secretaría General.

A partir del 30 de marzo y hasta el 21 de abril, inclusive, de 2020, disfruté de un periodo vacacional.

Entre el 21 de abril y el 15 de mayo de 2020, se realizaron actividades de teletrabajo y el reporte de actividades se realizó semanalmente por correo electrónico a la Secretaría General.

A partir del 18 de mayo y hasta la fecha se ha prestado el servicio de manera presencial en el despacho.

Las actividades enunciadas se adelantaron en cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo acogidas por la empresa en observancia de lo adoptado por el Gobierno Nacional y Territorial.

Ahora bien, teniendo en cuenta las acciones a implementar consignadas en el plan de acción COVID-19, me permito manifestar lo siguiente:





**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



Vigilado  
Superservicios

**Filas 1 y 3 del objetivo 1.** Esta dependencia implementará, con el fin disminuir la afluencia de personal en el área administrativa, el horario de 7:00 a.m. a 13:00 meridiano, de lunes a viernes.

**Fila 2 del objetivo 1.** No se implementarán medidas de reporte de actividades de trabajo teniendo en cuenta que las mismas se realizarán de manera presencial.

**Fila 4 del objetivo 1.** El suscrito acatará los protocolos adoptados por la empresa.

**Fila 5 del objetivo 1.** Ante la presencia de una sola persona en esta dependencia no se hace necesario la implementación de la matriz de caracterización de patologías solicitadas. No obstante lo anterior, la información de patología preexistente ya fue comunicada a la oficina de talento humano y a la Gerencia mediante la cual se dio cumplimiento a la circular 06 del 12 de mayo de 2020 donde se indicó que a la fecha no he sido diagnosticado con ninguna de las enfermedades de base. (Se adjunta copia en un (1) folio)

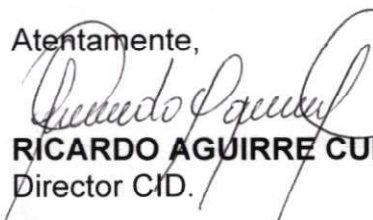
**Fila 2 del objetivo 7.** Si bien esta dependencia no hace parte del Comité empresarial de gestión del riesgo y desastres, estaré presto a atender las solicitudes y apoyo que dicho comité requiera dentro de mis funciones y profesión.

**Fila 5 del objetivo 7.** Esta dependencia adelantará las acciones preventivas y correctivas que se consideren necesarias o que sean solicitadas desde las diferentes subgerencias empresariales para dar cumplimiento a los protocolos por COVID 19.

**Fila 7 del objetivo 7.** Esta dependencia informará oportunamente el cumplimiento de la actividad referente a la alineación del reglamento interno de trabajo con los protocolos por COVID 19.

Espero de esta manera presentar una información inicial y parcial de las actividades que adelantará esta dependencia.

Atentamente,

  
**RICARDO AGUIRRE CUERVO**  
Director CID.

